



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Dency Mireya Gutiérrez Sanabria en representación de Dency Sofía Romero Gutiérrez y Cristhian Eduardo Romero Gutiérrez
Demandado	Oscar Eduardo Romero Sanabria
Radicación	50001 31 10 003 2013 00776 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

RECHAZAR la demanda con fundamento en las siguientes causales:

- Por no haber sido debida y oportunamente subsanada en los términos indicados en auto que antecede. (Art. 90 inc. 4 CGP).
- Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.
- Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 22 Del **22 FEB 2019**

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria